

EXTRACTO SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2023

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2023, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO: INSERCIÓN PUBLICITARIA REVISTA PARADORES Nº 39.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnica de Administración General del Área de Alcaldía, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal con la siguiente observación *“la factura cuya aprobación se propone debería haberse tramitado como contrato menor con la aprobación y fiscalización de las fases previas del gasto AD”*, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Autorizar y disponer a la entidad Producciones Mic S.L. con NIF B24301871 un gasto por importe total de 1.210 €, correspondiente a la inserción publicitaria en la revista de Paradores número 39 con cargo a la partida presupuestaria 30.91210.22602 RC nº operación: 220230016495.

2º.- Elevar la correspondiente propuesta al Concejal Delegado de Hacienda y Promoción Económica para que mediante Decreto se proceda al reconocimiento de la obligación y ordenación del pago de la factura anteriormente referenciada.

3.- AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTO: SUSCRIPCIÓN BASE DE DATOS CENTINELA DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS) Y PROTECCIÓN DE DATOS.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Informática, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Modernización y Servicio de Limpieza, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 27 de diciembre de 2023, con la siguiente observación *“la factura cuya aprobación se propone debería haberse tramitado como contrato menor con la aprobación y fiscalización de las fases previas del gasto AD”*, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto a la entidad mercantil **Lefebvre – El derecho SA con N.I.F. A- 79216651** al ser una suscripción bases de datos centinela de esquema nacional de seguridad (ENS) y protección datos en la cantidad de **8.500,25 (Ocho Mil quinientos con veinticinco) euros IVA incluido, correspondiendo 7.025€ a la base imponible y 1.475,25€ al IVA.**

SEGUNDO.- Enviar la resolución al Concejal de Hacienda para que mediante decreto pueda realizar la obligación en la cantidad de **8.500,25 (Ocho Mil quinientos con veinticinco) euros IVA incluido**.

TERCERO.- Notificar el anterior acuerdo a la entidad adjudicataria del contrato, a la Intervención Municipal, al Servicio de Recursos para la Información y la Comunicación.”

4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO DE EPIS CON DESTINO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º) Adjudicar el contrato del “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO DE EPIS Y ERAS CON DESTINO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN – LOTE 1: EQUIPO DESCONTAMINADOR DE EPIS” a la licitadora “**DRÄGER HISPANIA S.A.U.**” con NIF **A28063485**, con un plazo de ejecución de 8 semanas por un importe de adjudicación de 19.170,00 € IVA excluido, y 23.195,70 € IVA incluido.

No se establece orden de prelación, al haberse presentado una única licitadora.

2º) Adjudicar el contrato del “SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MANTENIMIENTO DE EPIS Y ERAS CON DESTINO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN – LOTE 2: COMPRESOR PARA CARGA DE BOTELLAS DE AIRE COMPRIMIDO” a la licitadora “**ASTURTECNIA S.L.**” con NIF **B33974114**, con un plazo de ejecución de 32 semanas y un importe de adjudicación de 13.100,00 € IVA excluido y 15.851,00 € IVA incluido.

Se establece el siguiente orden decreciente de prelación:

- | | |
|--------------------------------------|---------------|
| - Plica nº2 “ASTURTECNIA S.L.” | 100 puntos. |
| - Plica nº1 “DRÄGER HISPANIA S.A.U.” | 80,42 puntos. |

3º) Declarar desierto el LOTE 3 – EQUIPO DE COMPROBACIÓN DE ERAS al no haberse presentado ninguna oferta.

4º) Requerir a los adjudicatarios para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación,

mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

5º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnico Responsable del contrato.

5.- ADJUDICACIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA CASONA DE PUERTA CASTILLO.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º) No se establece orden de prelación, al haberse presentado una única licitadora.

2º) **Adjudicar** el contrato del “SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA CASONA DE PUERTA CASTILLO” a la licitadora “**VINFRA, S.A.**” con **NIF A28989788**, con un plazo de ejecución de un año desde la fecha de la firma del acta de inicio, un importe de 16.528,93 € IVA excluido y 20.000,00 € IVA incluido, y los siguientes precios unitarios:

Precio unitario por página a digitalizar	Hasta A2 sin IVA: 0,30 € De A2 + A A1 sin IVA: 0,40 € Superior a A1 sin IVA : 2,50 € Hasta A2 con IVA: 0,363 € De A2+ a A1 con IVA: 0,484 € Superior a A1 con IVA : 3,025 €
Reducción del plazo de ejecución	1 semana

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y a la Técnico Responsable del contrato.

6.- PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONTROL DE ESTORNINOS EN LOS DORMIDEROS URBANOS DE LEÓN, ASÍ COMO DE LAS PALOMAS TORCACES Y OTRAS AVES.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERO.- Acordar la primera prórroga solicitada, sin modificación de las condiciones de contratación, en relación al contrato de “SERVICIO DE CONTROL DE ESTORNINOS EN LOS DORMIDEROS URBANOS DE LEÓN, ASÍ COMO DE PALOMAS TORCACES Y OTRAS AVES” a favor de la entidad “**LOCUS AVIS, S.L.**” con N.I.F. **B24528804**, por el período comprendido entre el 1 de abril de 2024 y el 30 de marzo de 2025, por un importe anual de 8.275,25 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Sr. Técnico Responsable del contrato, y a la intervención Municipal de Fondos.

7.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE DOS JUEGOS DE CANASTAS PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º) Excluir la plica nº1 presentada por “MOYPE SPORT, S.A.” con NIF A78111549 ya que, al amparo de la ficha técnica aportada, se observa que incumple los requisitos del pliego de prescripciones técnicas, según informe del técnico responsable del contrato.

2º) Se establece el siguiente orden de prelación:

Medulio Servicios y Obras (B70195870)	100 puntos.
Nalon Proyectos y Distribuciones, S.L. (B54958020)	97,75 puntos.
Divertiberia Equipamientos, S.L. (B86257359)	74,15 puntos.

3º) Adjudicar el contrato del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS JUEGOS DE CANASTAS PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS” a la licitadora “**MEDULIO SERVICIOS Y OBRAS**” con NIF **B70195870**, con un plazo de ejecución de un mes y un importe de adjudicación de 32.801,65 € (IVA excluido) más 6.888,35 € en concepto de IVA lo que supone un importe de 39.690,00 € (IVA incluido).

4º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante la firma de la notificación de la Resolución de Adjudicación, según el artº 159.6g de la LCSP.

5º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y al Técnico Responsable del contrato.

Abandona la Sala el Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes

8.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL SISTEMA PÚBLICO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS EN EL ENTORNO DE LA ZBE DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Aprobar la modificación contractual, consistente en el aumento del importe del mismo, adjudicado en la cantidad de 112.600,40 €, IVA excluido, al que se añadirá el IVA al tipo 21% por importe 23.649,06 euros, siendo el importe total del suministro, IVA al 21% incluido, de 136.246,50 euros.

El importe de adjudicación del servicio asciende a 14.040,00 € IVA incluido.

El importe de modificación que asciende a 11.793,60€ euros, IVA incluido, está motivado en la necesidad de satisfacer el aumento del coste del servicio de gestión y mantenimiento, debido al uso intensivo del sistema de préstamo de bicicletas. Suponiendo dicha modificación respecto al importe de adjudicación un 6,13%.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, al técnico responsable del contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos, documentar la adenda correspondiente, previa comprobación de los documentos que correspondan, y publicar la misma en los boletines en que se publicó la convocatoria.”

9.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA PÚBLICO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS “LEÓN TE PRESTA LA BICI”.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Aprobar la modificación contractual, consistente en el aumento del importe del mismo, adjudicado en la cantidad de 245.387,43 €, IVA excluido, al que se ha añadido el IVA al tipo 21% por importe 51.531,36 euros, siendo el importe total del suministro, IVA al 21% incluido, de 296.918,79 euros. El importe de adjudicación del servicio ha ascendido a 135.000,00 € IVA incluido. De todo ello, el importe total de adjudicación (suministro y servicio), IVA al tipo 21% incluido, asciende a 431.918,79 €.

El importe de modificación que asciende a 22.680,00€ euros, IVA incluido, está motivado en la necesidad de satisfacer el aumento del coste del servicio de gestión y mantenimiento, debido al uso intensivo del sistema de préstamo de bicicletas. Suponiendo dicha modificación respecto al importe de adjudicación un 5,25%.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, al técnico responsable del contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos, documentar la adenda correspondiente, previa comprobación de los documentos que correspondan, y publicar la misma en los boletines en que se publicó la convocatoria.”

10.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS Y SEÑALIZACIÓN DE LAS ZONAS DE BAJAS EMISIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Modificar el número de unidades a suministrar, minorando la cantidad prevista inicialmente de 20 sensores de calidad del aire, siendo el número final a suministrar e instalar de 16 unidades de sensores: 12 unidades fijas y 4 unidades móviles de Clase 1. Correspondientes al contrato de **“Suministro e instalación del equipamiento del sistema de control de accesos y señalización de las zonas de bajas emisiones en el término municipal de León”** adjudicado a favor de la entidad **“KAPSCH, S.A.U.** con las siguientes condiciones:

- Baja ofertada sobre los precios unitarios incluidos en el presupuesto 35%. El importe de adjudicación con IVA será de 1.919.089,80 € y un importe de adjudicación sin IVA de 1.586.024,63 €.
- Extensión de la garantía: 3 años
- Plazo de ejecución de UN AÑO a contar desde la fecha de suscripción del Acta de inicio de la prestación del servicio sin posibilidad de prórroga”.

La presente modificación, no implica alteración de la cuantía total del contrato.

2º.- Requerir a la entidad adjudicataria para formalizar la correspondiente adenda al contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria y a la Sra. Técnico Responsable del contrato”.

Entra en la Sala el Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes

11.- DECLARACIÓN DE DESIERTO Y APROBACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN, REPARACIÓN Y MONTAJE DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1.- Declarar desierto el procedimiento para la contratación de la **“Suministro para la adquisición reparación y montaje de neumáticos, para los vehículos del Servicio de Limpieza Viaria del Excmo. Ayuntamiento de León”**, iniciado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de octubre de 2023, al no haberse presentado ninguna solicitud de participación adecuada en el plazo establecido que finalizó con fecha 17 de noviembre de 2023.

2.- En aplicación de lo dispuesto la Ley de Contratos del Sector Público, procede aprobar el expediente de contratación de referencia, utilizando el procedimiento negociado sin publicidad del art. 168.a.1 de la LCSP. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio, Pliego de Prescripciones Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, que incluye Informe técnico previo a la licitación anexo al PCAP que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia ante la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Técnico Responsable del contrato.

3.- Aprobar el gasto del contrato, con un valor estimado de 250.000,00 euros IVA excluido, presupuesto de licitación anual IVA incluido de 121.000,00 euros IVA incluido/2 años, plazo de ejecución inicial de dos años, con tres posibles prórrogas anuales.

Consta incorporada la preceptiva fiscalización del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, consta documento RC reserva de crédito por importe de 242.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 19 16210 21300.

4.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las invitaciones necesarias de conformidad con lo establecido en el art. 169 de la LCSP.

12.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PREVISTA EN LOS PLIEGOS RECTORES DE LA CONVOCATORIA DEL CONTRATO DE SERVICIO CONSISTENTE EN LA RED CORPORATIVA, DATOS, ACCESO A INTERNET, TELEFONÍA MÓVIL Y WIFI CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

Primero.- Aprobar la modificación contractual prevista en los Pliegos rectores de la convocatoria, consistente en el aumento del importe del mismo, adjudicado en la cantidad de 1.112.414,95 euros IVA incluido por el total del contrato, cuatro años de duración con posibilidad de dos prórrogas anuales. La modificación propuesta asciende a 108.976,75 euros IVA incluido, lo que supone un importe inferior al 8% del importe adjudicado, porcentaje de posible ampliación previsto en la Cláusula 11 del PPT rector de la licitación. La motivación alegada por el responsable del contrato se basa en la necesidad de regularizar el importe de coste de las líneas móviles, al añadir los smartphones de la Policía Local, que en la actualidad se encuentran a pleno rendimiento. Asimismo se incluye en la presente modificación el aumento de ciberseguridad según recomendaciones del CCN-Cert y del Consejo de cuentas implementando el doble factor fundamentalmente en el Global Protect.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, al técnico responsable del expediente, y a la Intervención Municipal de Fondos, documentar la adenda correspondiente, previa comprobación de los documentos que correspondan, y publicar la misma en los boletines en que se publicó la convocatoria.”

13.- DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN JUVENIL PUZZLES.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita a la Oficina de Participación Ciudadana, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Participación Ciudadana, Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, cuyo contenido es el siguiente:

ÚNICO.- CONCEDER LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA MUNICIPAL A LA SIGUIENTE **ASOCIACION JUVENIL PUZZELES** CON CIF **G-24617623.**”

14.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- EXPTE. Nº66/2022.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta –Responsabilidad Patrimonial-, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Hacienda y Promoción Económica, cuyo contenido es el siguiente:

DESESTIMAR la pretensión aducida por **DÑA. *******, actuando en nombre de **DÑA. *******, en orden a la declaración de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal, y subsiguiente indemnización por los daños y perjuicios sufridos en el vehículo de su propiedad matrícula ****-***, cuando siendo el día 27/04/2022, sobre las 20,45 horas, y circulando por la C/Las Señales de esta Ciudad, vial de único sentido, inesperadamente y sin previo aviso mediante señal de circulación o cualquier otra advertencia, se encontró en medio de la calzada con un bloque de hormigón cilíndrico que no pudo evitar, colisionando contra él y ocasionando daños en la parte delantera del mismo.

Ello es así al no poder entenderse suficientemente probada la relación de causalidad entre el hecho imputado a esta Administración, esto es, entre el funcionamiento del servicio de infraestructura viaria y el daño irrogado, y ello, ante la conducta del reclamante, que no habría adecuado la conducción a las circunstancias de la vía en la C/Las Señales de esta Ciudad, con la consiguiente vulneración de la normativa de tráfico en los términos expuestos.

15.- CONTRATO MENOR PRIVADO DE PROGRAMACIÓN CABALGATA REYES, 2024.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor General de fecha 27 de diciembre de 2023, cuyo contenido es el siguiente:

1. LICITACIÓN:

Exclusividad. No se cursaron invitaciones.

Las compañías de teatro son ambas de nivel internacional, con espectáculos propios y exclusivos, del nivel de cualquier artista reconocido, siendo su nombre (Compañías Close Act –Países Bajos- y Compañía Fool’s Paradise –Reino Unido-) ya aval suficiente para su reconocimiento internacional.

La empresa española Anilam ostenta su representación en exclusiva para realizar la producción de dichas compañías de teatro, avalado por documentación firmada por las propias compañías.

La empresa MasqueGlobos nos creará unos elementos exclusivos de animales hechos por y para la Cabalgata de Reyes.

Las comitivas de los Reyes Magos se realizan contando con la participación ciudadana de la ciudad, contando con diferentes colectivos que se encargarán de los vestuarios, coreografías y desfile de la Cabalgata de Reyes.

El artículo 168.a) 2.º de la LCSP establece la posibilidad de adjudicar sin la previa publicación de un anuncio de licitación cuando el servicio solamente pueda ser encomendado a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o representación artística o proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual.

No obstante, la garantía de los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia en los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, la salvaguarda de la libre competencia proclamados por la Ley de Contratos del Sector Público, queda acreditada en este expediente la imposibilidad de concurrencia, pues por motivos de singularidad, exclusividad y especialidad sólo hay un único adjudicatario posible.

2. PROPUESTA ADJUDICACIÓN Y APROBACIÓN DEL GASTO

Tabla de Adjudicatarios de la programación:

CONCEPTO	ADJUDICATARIO	NIF	VALOR ESTIMADO	IVA		TOTAL
Espectáculo THE BIRDS	Fool's Paradise Limited	723585328 (Gran Bretaña)	9.000,00	0%	0,00	9.000,00
Espectáculo THE BLUE BIRDS	Close Act Theatre	NL806965824B 01 (Países Bajos)	3.895,00	0%	0,00	3.895,00
Producción específica de las compañías de teatro	Alnilam Artistic Distribucio S.L.	B55260525	6.505,00	21%	1.366,05	7.871,05
Creación y Diseño de Animación con Globos	***** *****	71*****0W	2.480,00	21%	520,80	3.000,80
Caracterización Comitivas y Pajes Rey Melchor	Club Patinaje Villaquilambre	G24672800	900,00	0%	0,00	900,00
Caracterización Comitivas y Pajes Rey Gaspar	Fed. Asoc. Vecinos Rey Ordoño	G24069197	1.500,00	0%	0,00	1.500,00
Caracterización Comitivas Pajes Rey Baltasar	As. Colonia Cubano Leonesa	G24372856	1.500,00	0%	0,00	1.500,00

Pascalles Infantil Personajes de la tele 7 enero 2024	UNIPREX S.A.U.	A28782936	2.800,00	21%	588,00	3.388,00
TOTAL ACUMULADO			28.580,00 €		2.474,85 €	31.054,85 €

- ✓ Valor estimado conjunto (Importe sin IVA): 28.580,00 €
- ✓ IVA: 2.474,85 €
- ✓ Importe total con IVA: 31.054,85 €

Por todo ello se PROPONE a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar la **PROGRAMACIÓN DE CONTRATOS PRIVADOS MENORES ARTÍSTICOS CABALGATA REYES 2024** a los diferentes adjudicatarios que se detallan en el siguiente punto.

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe (desglosando el IVA) con cargo a la partida presupuestaria 05.33800.22722 (PPTO 2024) RC nº operación **220239000699** conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	ADJUDICATARIO	NIF	VALOR ESTIMADO	IVA		TOTAL
Espectáculo THE BIRDS	Fool's Paradise Limited	723585328 (Gran Bretaña)	9.000,00	0%	0,00	9.000,00
Espectáculo THE BLUE BIRDS	Close Act Theatre	NL806965824B0 1 (Países Bajos)	3.895,00	0%	0,00	3.895,00
Producción específica de las compañías de teatro	Alnilam Artistic Distribucio S.L.	B55260525	6.505,00	21%	1.366,05	7.871,05
Creación y Diseño de Animación con Globos	***** *****	71****0W	2.480,00	21%	520,80	3.000,80
Caracterización Comitivas y Pajes Rey Melchor	Club Patinaje Villaquilambre	G24672800	900,00	0%	0,00	900,00
Caracterización Comitivas y Pajes Rey Gaspar	Fed. Asoc. Vecinos Rey Ordoño	G24069197	1.500,00	0%	0,00	1.500,00

Caracterización Comitivas Pajes Rey Baltasar	As. Colonia Cubano Leonesa	G24372856	1.500,00	0%	0,00	1.500,00
Pasacalles Infantil Personajes de la tele 7 enero 2024	UNIPREX S.A.U.	A28782936	2.800,00	21%	588,00	3.388,00
TOTAL ACUMULADO			28.580,00 €		2.474,85 €	31.054,85 €

3º.- Notificar la presente resolución de los contratos a los adjudicatarios. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

4º.- Revertir a la partida el sobrante de la reserva de crédito no utilizada.

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

16.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN SISTEMA DE ARRENDAMIENTO NO FINANCIERO DE DIVERSAS MÁQUINAS CON DESTINO AL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA, LOTE Nº 3. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO Y PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DE LA MAQUINARIA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adscrita al Servicio de Contratación, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Autorizar la adquisición, a la entidad “Bansabadell Renting, SLU” NIF B-60854932, a la finalización del contrato denominado **“Suministro en sistema de arrendamiento no financiero de diversas máquinas con destino al Servicio Municipal de Limpieza Viaria”, Lote nº 3 (ocho máquinas autopropulsadas barredoras, baldeadoras, y fregadora), de las máquinas adscritas al mismo en la oferta efectuada por dicha entidad, que asciende a 23.448,97 euros, IVA incluido, el cual se abonará en tres fases.**

2º.- Condicionar la autorización anterior a la efectiva aprobación definitiva del expediente de Modificación de Crédito nº 13/2023 por el Pleno Municipal.

3º.- Autorizar y disponer gasto a favor de “Bansabadell Renting, SLU” NIF B-60854932, **en la oferta efectuada por dicha entidad, que asciende a 23.448,97 euros, IVA incluido, el cual se abonará en tres fases**

4º.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, a la Intervención Municipal de Fondos, y al Técnico Responsable del contrato.”

17.- CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO PUBLICITARIO DE LA FINAL FOUR DE LA COPA DEL REY JUVENIL DEL FÚTBOL.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido literal es el siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de referencia, utilizando el procedimiento negociado sin publicidad del art. 168.a.2 de la LCSP. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio, Pliego de Prescripciones Administrativas y Técnicas, que incluye Informe técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia ante la entrada en vigor de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Técnico Responsable del contrato.

2º.- Aprobar el gasto del contrato, con un valor estimado de 33.057,85€ IVA excluido y un presupuesto de licitación de 40.000,00€ IVA incluido.

Consta informe del Sr. Interventor Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza favorablemente el expediente de contratación y el gasto correspondiente, constando el documento contable de reserva de crédito (RC).

Por importe de 40.000,00€ ,nº de operación 220230022746, con cargo a la aplicación presupuestaria 09 34100 22610.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las invitaciones necesarias de conformidad con lo establecido en el art. 169 de la LCSP.”

18.- MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior adjunta al Servicio de Contratación, cuyo contenido literal es el siguiente:

1º.- Modificar en un total de 3999 horas el indicado contrato del “Servicio de Salvamento y Socorrismo en las piscinas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de León” adjudicado a favor de la entidad “**ARAGUA OCIO, S.L.**”(N.I.F. 24629776), con un coste por hora de 11,90 € más 2.50 € en concepto de IVA al 21%, siendo el importe total por hora de 14,40 €, lo que supone un importe de 47.588,10 € IVA excluido (57.581,601 € IVA incluido al 21%) a cargo de la partida

presupuestaria 09.34220.22799 del presupuesto vigente para el presente año 2023.

2º.- Requerir a la entidad adjudicataria para formalizar la correspondiente adenda al contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo.

3º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, y al Sr. Técnico Responsable del contrato.

19.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE ALQUILER DE CASSETAS SANITARIAS PARA LOS CAMPOS DE LA GRANJA.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, que cuenta con el informe favorable de la Viceinterventora General de fecha 28 de diciembre de 2023, cuyo contenido es el siguiente:

1º.- Adjudicar el contrato menor "SUMINISTRO ALQUILER DE CASSETAS SANITARIAS PARA LOS CAMPOS DE LA GRANJA" nº expediente 3657/ 2023 a la entidad comercial EMICO S.A. CIF:A24013864 donde la oferta presentada cumple con los requisitos tanto económicos como técnicos establecidos en el expediente de referencial (REGISTRO Número: [25569 / 2023](#)).

2º.- Autorizar y disponer gasto por importe sin IVA de 14 900,00 € más 3 129,00 € correspondiente al 21% de IVA lo que supone un importe total de 18.029,00 € con cargo a la partida presupuestaria 09.34230.22111.

20.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA AYUDA AL TRANSPORTE URBANO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO-LEY 8/2023, DE 27 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS PARA AFRONTAR LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DERIVADAS DE LOS CONFLICTOS DE UCRANIA Y ORIENTE PRÓXIMO, ASI COMO PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA SEQUIA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Jefe de Subárea de Infraestructuras y Movilidad, que cuenta con el informe favorable de control financiero permanente y de eficacia del Sr. Interventor General de fecha 28 de diciembre de 2023, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la prórroga de la ayuda al transporte urbano aprobada, en virtud de lo dispuesto en los artículos 64 a 70 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre.

SEGUNDO.- Una vez concedida la subvención a este Excmo. Ayuntamiento y tras su aceptación, transferir su importe a ALESA vía subvención directa, haciéndola efectiva una vez se haya presentado por ALESA certificados auditados de ingresos por abonos de transporte.

TERCERO.- Aprobar la prórroga de la implantación de una reducción del 50% en el precio de los abonos de transporte, excluido el billete de ida y vuelta, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, ambos incluidos, con cargo al Presupuesto General del Ayuntamiento de León.

CUARTO.- Autorizar la reserva de crédito por importe de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL EUROS (274.000 €)** con cargo a la partida presupuestaria 01.44100.47900 del presupuesto municipal para hacer frente a las obligaciones derivadas de la prórroga de la ayuda al transporte, en los términos determinados por el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.